

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT**

Informe de auditoría a los estados presupuestarios
Ejercicio 2024





**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA - SUNAT**

**INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
EJERCICIO 2024**

CONTENIDO

	<u>N° de Página</u>
Informe de los Auditores Independientes	1 - 2
Presupuesto Institucional de Ingresos PP-1	3
Presupuesto Institucional de Gastos PP-2	4
Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1	5
Estado de Fuentes y Usos de Fondos EP-2	6
Clasificación Funcional del Gasto EP-3	7
Distribución Geográfica del Gasto EP-4	8
Notas a los Estados Presupuestarios	9 - 20





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Señora Superintendente
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT

Opinión

Hemos auditado el marco y ejecución presupuestaria de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (en adelante SUNAT), que comprenden el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos (EP-1), estado de fuentes y usos de fondos (EP-2), clasificación funcional del gasto (EP-3), distribución geográfica del gasto (EP-4), y presupuesto institucional de ingresos y gastos (PP-1 y PP-2) correspondiente al ejercicio 2024, así como las notas explicativas, que fueron presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública.

En nuestra opinión, los estados presupuestarios adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la información presupuestaria de SUNAT, correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con las normas legales vigentes aplicables en la elaboración de estados presupuestarios en nuestro país.

Bases de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (MAF) emitido por la Contraloría General de la República del Perú. Nuestras responsabilidades en concordancia con esas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios de nuestro informe.

Somos independientes de SUNAT de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados presupuestarios en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados presupuestarios

La División de Presupuesto es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios de acuerdo con normas legales vigentes y aplicables al sector gubernamental en el Perú, y de establecer el control interno necesario para permitir la preparación de estados presupuestarios libres de errores materiales, debidos a fraude o error.

La gerencia es responsable por la supervisión del proceso de información presupuestaria de SUNAT.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA y MAF siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados presupuestarios.

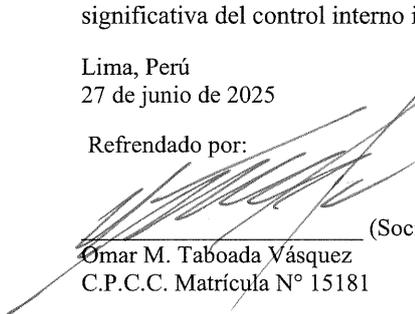
Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA y el MAF, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados presupuestarios, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos para obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es más elevado que el no detectar uno que surge de un error, puesto que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de SUNAT.
- Obtenemos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto a la información presupuestaria de la SUNAT para expresar una opinión sobre los estados presupuestarios. Somos responsables por la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de SUNAT. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables de la Administración de SUNAT, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Lima, Perú
27 de junio de 2025

Refrendado por:



(Socio)
Omar M. Taboada Vásquez
C.P.C.C. Matrícula N° 15181

Taboada & Asociados Sociedad Civil



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2024
(EN SOLES)**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
			TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,600,788,799		(120,448,962)			2,480,321,837
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO FINANCIAMIENTO						
1.8 ENDEUDAMIENTO	36,460,086	4,097,468				40,557,554
1.9 SALDOS DE BALANCE	36,460,086	4,097,468				36,460,086
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	36,460,086	4,097,468				40,557,554
TOTAL GENERAL	2,637,228,885	4,097,468	(120,448,962)			2,520,879,391

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

** De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2024
 (EN SOLES)

PP2

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
 ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS	2,280,542,164	(36,630,664)				2,215,311,704
GASTOS CORRIENTES	1,573,046,731	(1,769,679)			(28,599,786)	1,571,931,841
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	75,176,406	(20,611,293)			654,789	66,651,152
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	605,946,236	(13,949,194)			12,086,039	550,255,933
2.3 BIENES Y SERVICIOS	429,714				1,011,252	1,440,966
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	25,943,077	(300,498)			(610,767)	25,031,812
2.5 OTROS GASTOS	311,113,630	(80,187,467)			28,599,795	259,525,958
GASTOS DE CAPITAL	311,113,630	(80,187,467)			28,599,795	259,525,958
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,113,005	(3,628,831)			1	5,484,175
SERVICIO DE LA DEUDA	9,113,005	(3,628,831)			1	5,484,175
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA					1	
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,600,768,799	(120,446,962)				2,480,321,837
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE GASTOS DE CAPITAL	36,460,086				4,097,468	40,557,554
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36,460,086				4,097,468	40,557,554
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE GASTOS DE CAPITAL	36,460,086				4,097,468	40,557,554
TOTAL GENERAL	2,637,228,885	(120,446,962)				2,520,879,391

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2024
(EN SOLES)**

SECTOR : 09 ECONOMÍA Y FINANZAS
ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

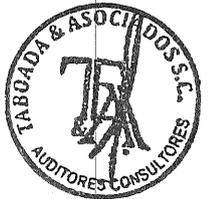
EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS SERVICIO DE LA DEUDA 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,473,192,519.89 2,208,639,807.56 1,570,761,759.19 66,643,646.70 545,491,829.80 1,350,416.65 24,392,155.22 259,068,538.67 259,068,538.67 5,484,173.66 5,484,173.66 2,473,192,519.89
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,473,192,519.89		
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS INGRESOS CORRIENTES 1.5 OTROS INGRESOS	267,770.35 267,770.35 267,770.35		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	267,770.35		
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INGRESOS CORRIENTES 1.5 OTROS INGRESOS FINANCIAMIENTO 1.8 ENDEUDAMIENTO 1.9 SALDOS DE BALANCE	35,185,632.38 133,170.68 133,170.68 35,052,461.70 30,954,993.71 4,097,467.99	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,738,378.98 34,738,378.98 34,738,378.98
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	35,185,632.38		
TOTAL GENERAL	2,508,645,922.62	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO TOTAL GENERAL	34,738,378.98 2,507,930,898.87

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos



ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2024
(EN SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EP-2

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	2,214,524,922.25
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	
Contribuciones Sociales	
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adimistrativos	
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	400,941.03
Recursos Ordinarios (corrientes) *	2,214,123,981.22
II. GASTOS CORRIENTES	(2,208,639,807.56)
Personal y Obligaciones Sociales	(1,570,761,759.19)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(66,643,646.70)
Bienes y Servicios	(545,491,829.80)
Donaciones y Transferencias	(1,350,416.65)
Otros Gastos	(24,392,155.22)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA CTE. (I - II)	5,885,114.69
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	259,068,538.67
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	
Venta de Activos no Financieros	
Venta de Activos Financieros	
Endeudamiento **	
Recursos Ordinarios (capital) ***	259,068,538.67
V. GASTOS DE CAPITAL	(293,806,917.65)
Donaciones y Transferencias	
Otros Gastos	
Adquisición de Activos no Financieros	(293,806,917.65)
Adquisición de Activos Financieros	
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	(5,484,173.66)
Intereses de la Deuda	(4,813,744.77)
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	(670,428.89)
VII. RESULTADO ECONÓMICO (III + IV - V - VI)	(34,337,437.95)
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A + B + C)	35,052,461.70
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO	30,954,993.71
Financiamiento	30,954,993.71
Endeudamiento	30,954,993.71
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda	
B. Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) ***	
C. SALDO DE BALANCE	4,097,467.99
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+/-VIII)	715,023.75

* Categ: Gtos Ctes RO + Int. y Com.

** 1.8 Bonos Soberanos (Fte. Financ: Recursos Determinados)

*** Categ: Gtos de Capital RO



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2024
(EN SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EP-3

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN	VARIACIONES
SERVICIOS GENERALES	2,508,297,798	2,495,349,449.22	12,948,348.78
01 Legislativa			
02 Relaciones Exteriores			
03 Planeamiento, Gestion Y Reserva De Contingencia	2,498,031,062	2,485,103,949.49	12,927,112.51
04 Defensa Y Seguridad Nacional			
05 Orden Publico Y Seguridad	4,782,561	4,761,326.07	21,234.93
06 Justicia			
25 Deuda Publica	5,484,175	5,484,173.66	1.34
SERVICIOS SOCIALES	12,581,593	12,581,449.65	143.35
07 Trabajo			
17 Ambiente	12,536,793	12,536,787.25	5.75
18 Saneamiento			
20 Salud			
21 Cultura Y Deporte			
22 Educacion			
23 Proteccion Social			
24 Prevision Social	44,800	44,662.40	137.60
SERVICIOS ECONÓMICOS			
08 Comercio			
09 Turismo			
10 Agropecuaria			
11 Pesca			
12 Energia			
13 Minería			
14 Industria			
15 Transporte			
16 Comunicaciones			
19 Vivienda Y Desarrollo Urbano			
TOTAL GENERAL	2,520,879,391	2,507,930,898.87	12,948,492.13



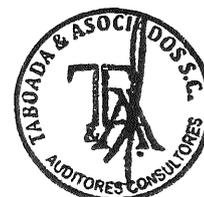
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO
EJERCICIO 2024
(EN SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EP-4

N° DE ORDEN	DEPARTAMENTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN
1	Amazonas		
2	Ancash	165,905	165,902.27
3	Apurimac		
4	Arequipa	1,986,859	1,985,899.40
5	Ayacucho	6,600	6,600.00
6	Cajamarca	15,800	15,800.00
7	Provincia Constitucional Del Callao	1,948,574	1,948,571.86
8	Cusco	55,270	54,312.74
9	Huancavelica		
10	Huanuco		
11	Ica	649,341	649,340.34
12	Junin	15,800	15,800.00
13	La Libertad	8,994,387	8,973,032.50
14	Lambayeque		
15	Lima	2,493,380,613	2,480,515,287.01
16	Loreto	2,851	2,850.23
17	Madre De Dios		
18	Moquegua		
19	Pasco		
20	Piura		
21	Puno	841,248	781,367.25
22	San Martin	15,000	15,000.00
23	Tacna		
24	Tumbes	12,801,143	12,801,135.27
25	Ucayali		
26	Exterior		
	TOTAL	2,520,879,391	2,507,930,898.87



NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS PLIEGO 057:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2024

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de Creación N.º 24829, Ley General aprobada por el Decreto Legislativo N.º 501 y la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N.º 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley correspondían a esta entidad.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT tiene como misión y objetivos estratégicos institucionales 2024-2027 lo siguiente:

Misión: Servir al país a través de la administración justa, íntegra, eficaz y eficiente del sistema tributario y aduanero, necesaria para el desarrollo económico y social de los peruanos.

Objetivos Estratégicos Institucionales 2024-2027

OE-1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados

OE-2: Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior

OE-3: Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior

OE-4: Fortalecer las capacidades de gestión institucional

OE-5: Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres

Mediante Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se asigna un crédito presupuestario al Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT por la suma de S/ 2,637,228,885.00 como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios por la suma de S/ 2,600,768,799,00 y por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/ 36,460,086,00; aprobado con Resolución de Superintendencia N.º 000263-2023-SUNAT, del 22 de diciembre de 2023. Dicho presupuesto es ejecutado por las siguientes Unidades Ejecutoras:

1. Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.



2. Unidad Ejecutora 002: Inversión Pública – SUNAT.

3. Unidad Ejecutora 003: Mejoramiento del Sistema de Información – SUNAT

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por toda fuente de financiamiento de S/ 2,520,879,391.00 con una disminución de S/ 116,349,494.00 respecto del PIA, debido a incrementos y disminuciones en el Presupuesto Institucional, aprobados mediante los dispositivos legales que se detallan en el Cuadro N.º 3.

NOTA 01: OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Los estados presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución de la Entidad, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los objetivos institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepción es responsabilidad de la Entidad; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la Entidad, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad. La Entidad presenta los estados presupuestarios, de acuerdo con las normas que emite la Dirección General de Presupuesto Público (DGCP).

NOTA 02: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

a) Consideraciones generales

El presupuesto de la SUNAT constituye el instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la contratación oportuna de bienes, servicios y obras. Asimismo, el Presupuesto Institucional es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal y refleja los ingresos que los financian.

El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos.

La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la Entidad están contemplados en el Presupuesto Institucional.



Sólo durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen, y se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondan a los créditos presupuestarios aprobados.

b) Tratamiento de ingresos

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja). Los ingresos de la SUNAT se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la DGPP.

c) Tratamiento de gastos

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Los gastos de la SUNAT se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la DGPP.

d) Modificaciones presupuestarias

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la SUNAT pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la ley, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático, generando el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

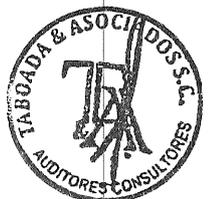
Las modificaciones en el nivel institucional pueden ser:

- i. Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;
- ii. Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático (entre unidades ejecutoras del mismo pliego y dentro de la misma unidad ejecutora), se efectúan en el marco del Presupuesto Institucional de la Entidad. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones:

- i. Anulaciones, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- ii. Habilitaciones, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan por la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se



sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas y son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad.

NOTA 03: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuadro N.º 1

CONCEPTO	2024		2023		VARIACION (Ejecución)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCION	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCION	S/	%
INGRESOS CORRIENTES	-	400,941.03	-	(171,021.16)	571,962.19	-334%
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	-	-	-	15,405.97	(15,405.97)	-100%
1.5 Otros Ingresos		400,941.03		(186,427.13)	587,368.16	-315%
FINANCIAMIENTO	40,557,554.00	35,052,461.70	19,623,238.00	28,847,196.30	6,205,265.40	22%
1.8 Endeudamiento	36,460,086.00	30,954,993.71	18,323,238.00	19,758,679.05	11,196,314.66	57%
1.9 Saldo de Balance	4,097,468.00	4,097,467.99	1,300,000.00	9,088,517.25	(4,991,049.26)	-55%
TOTAL	40,557,554.00	35,453,402.73	19,623,238.00	28,676,175.14	6,777,227.59	24%

COMENTARIO:

Al 31 de diciembre de 2024, el PIM por toda fuente de financiamiento ascendió a la suma de S/ 40,557,554.00. Respecto a la ejecución del Presupuesto de Ingresos se obtuvo una recaudación de S/ 35,453,402.73 incluyendo el registro de saldo de balance 2023 en Recursos Directamente Recaudado y en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; siendo este importe mayor a lo recaudado en el año 2023 en S/ 6,777,227.59, debido a que el financiamiento del presupuesto del presente año se efectúa por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Cabe señalar, que los importes contenidos en los Formatos “Presupuesto Institucional de Ingresos - PP1” y el “Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos – EP1” al 31 de diciembre de 2024, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Cabe señalar, que los importes contenidos en los Formatos “Presupuesto Institucional de Ingresos - PP1” y el “Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos – EP1” al 31 de diciembre de 2024, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, no se muestran en el Cuadro N.º 1, los cuales corresponden a Ingresos del Tesoro Público que cubre la ejecución de los gastos de la Entidad.

A partir del Año Fiscal 2023, la SUNAT comienza sus operaciones según el artículo 3 del D.S. N.º 043-2022-EF “Dictan disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería”, en el que se establece que son recursos del Tesoro



Público los provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas que recaude las entidades que formen parte del Poder Ejecutivo, entre otras.

De lo antes señalado, al 31 de diciembre de 2024, la genérica de ingresos 1.3. “Venta de Servicios y Derechos Administrativos”, no obtuvo recaudación tributaria disminuyendo en un 100% en comparación con el año 2023.

Por otro lado, la recaudación de la genérica Endeudamiento corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por los desembolsos efectuado por el BID como parte del Contrato de Préstamo BID N.º 4725-OC-PE, por la suma de S/ 30 954 993.71.

Los saldos de balance por el importe de S/ 4,097,467.99, corresponden a la diferencia entre los ingresos recaudados en el año fiscal anterior y los gastos devengados en el mismo período, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N.º 001-2019-EF/52.03 Registro de transacciones para la adecuada determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas aprobada mediante R.D. N.º 042-2019-EF/52.03.

NOTA 04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuadro N.º 2

CONCEPTO	2024		2023		VARIACION (Ejecución)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCION	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCION	S/	%
GASTOS CORRIENTES	2,215,311,704	2,208,639,807.56	2,020,673,656	1,990,390,667.30	218,249,140.26	11%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,571,931,841	1,570,761,759.19	1,168,799,133	1,168,158,348.86	402,603,410.33	34%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	66,651,152	66,643,646.70	78,404,332	77,420,466.26	-10,776,819.56	-14%
2.3 Bienes y Servicios	550,255,933	545,491,829.80	742,732,440	715,793,161.94	-170,301,332.14	-24%
2.4 Donaciones y Transferencias	1,440,966	1,350,416.65	1,439,323	1,250,605.47	99,811.18	8%
2.5 Otros Gastos	25,031,812	24,392,155.22	29,298,428	27,768,084.77	-3,375,929.55	-12%
GASTOS DE CAPITAL	300,083,512	293,806,917.65	263,175,927	262,217,461.28	31,589,456.37	12%
2.4 Donaciones y Transferencias	-	0.00	2,964,607	2,964,603.01	-2,964,603.01	-100%
2.6 Adquisición de Activos no financieros	300,083,512	293,806,917.65	260,211,320	259,252,858.27	34,554,059.38	13%
SERVICIO DE LA DEUDA	5,484,175	5,484,173.66	3,775,872	3,770,753.90	1,713,419.76	45%
2.8 Servicio de la Deuda Pública	5,484,175	5,484,173.66	3,775,872	3,770,753.90	1,713,419.76	45%
TOTAL	2,520,879,391	2,507,930,898.87	2,287,625,455	2,256,378,882.48	251,552,016.39	11%

COMENTARIO:

Al 31 de diciembre de 2024, el PIM del gasto por toda fuente de financiamiento ascendió a la suma de S/ 2,520,879,391.00 siendo mayor respecto al PIM del 2023 en S/ 233,253,936.00. Respecto a la ejecución de los gastos, presentó una ejecución de S/ 2,507,930,898.87, siendo este mayor a la ejecución del año 2023 en S/ 251,552,016.39. Entre las genéricas de gasto representativas tenemos:

- La genérica de gasto **2.1. “Personal y Obligaciones Sociales”**, concentra el mayor gasto del presupuesto; siendo las acciones de gestión administrativa, de



fiscalización, cobranza, control de deuda y despacho aduanero, las que concentran un mayor número de trabajadores e inciden en el cumplimiento de las metas de recaudación.

Como se muestra en el Cuadro N.º 2, la ejecución al 31 de diciembre de 2024 en esta genérica de gasto se incrementó respecto al año 2023 en S/ 402,603,410.33, esto debido principalmente a que a partir del año 2024 el pago a los colaboradores bajo el régimen CAS Indeterminado y Transitorio, incluida las contribuciones a ESSALUD y pago de vacaciones truncas, es registrado en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

Cabe señalar que se contó con: 13 colaboradores del Régimen D.L. N.º 276; 8 614 colaboradores del Régimen D.L. N.º 728 Plazo Indeterminado y Plazo Determinado y 3 573 colaboradores del D.L. N.º 1057 CAS.

- La genérica de gasto 2.2. “**Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**” al 31 de diciembre de 2024 presentó un PIM de S/ 66,651,152.00 el cual fue menor respecto del 2023 en S/ 11,753,180.00.

Esta genérica de gasto presentó una ejecución de S/ 66,643,646.70 la cual fue inferior al 2023 en S/ 10,433,480.57, debido a que el pago de las pensiones, escolaridad y aguinaldos de los pensionistas del régimen del Decreto Ley N.º 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N.º 19990 a partir del año 2024 lo efectuó la Oficina de Normalización Previsional - ONP.

Los gastos efectuados en esta genérica de gasto corresponden a los pagos del Programa del Seguro Médico Familiar, Planilla de pensión de Sobrevivencia y subsidio por fallecimiento de familiar directo del personal activo.

- En lo que respecta a la genérica de gasto 2.3. “**Bienes y Servicios**” al 31 de diciembre de 2024 presentó un PIM de S/ 550,255,933.00 siendo este importe menor al PIM del 2023 en S/ 192,537,507.00 debido principalmente a las reasignaciones de los clasificadores de gasto del Régimen del D.Leg. N.º 1057 CAS a la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, entre otros conceptos de gastos aprobados en el Presupuesto Institucional 2024.

En ese sentido la ejecución al 31 de diciembre de 2024 de la presente genérica de gasto fue de S/ 545,491,829.80 siendo este importe menor al año 2023 en S/ 170,301,332.14 en el mismo período, por los pagos de la Planilla CAS.

Entre los principales gastos realizados en el Año Fiscal 2024 se puede mencionar:

- La partida de Vestuario alcanzó una ejecución de S/ 41,240,057.55 correspondiendo principalmente a la provisión de vestuario para el personal que labora en los



Órganos de Soporte, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo, Órganos de Control y Alta Dirección, correspondiente a la ejecución de los Contratos N.os 069-2022 y N.º 143-2023 ítem 1 y 2.

- La partida de Otros Alquileres alcanzó una ejecución de S/ 81,960,788.15 esencialmente por los siguientes servicios:
 - Servicio especializado de Productos Microsoft o equivalente.
 - Servicio de suscripción de soporte y mantenimiento de licencias de software de auditoría.
 - Servicio de soporte mantenimiento solución Software Análisis Relacionamiento Visual de Datos, Marcas Semantic Research.
 - Servicio para el Soporte y Mantenimiento del Software IBM FileNet Content Manager de la Marca IBM o Equivalente.
 - Servicio para la suscripción y soporte Técnico del Software de base de datos NOSQL de la Marca MongoDB o equivalente.
 - Servicio de Soporte del Software Weblogic Server Enterprise Edition y Weblogic Server Management Pack Enterprise Edition de la marca Oracle o Equivalente.

- La partida de procesamiento de datos e informática alcanzó una ejecución de S/ 33,813,290.43 que incluye principalmente gastos por Servicio de Fábrica de Software para los sistemas tributarios de la SUNAT, suscripciones en plataformas digitales, soluciones de comunicaciones unificadas y transmisiones de datos, entre otros gastos informáticos.

- La partida de Servicios de limpieza ejecutó S/ 41,417,529.04 y el Servicio de Seguridad y Vigilancia alcanzó una ejecución de S/ 71,159,539.70.

- La partida Servicios Diversos alcanzó una ejecución de S/ 27,720,881.85,

- La partida Servicios Diversos alcanzó una ejecución de S/ 43,197,855.78, importe que incluye el servicio de traslado de personal; asimismo, por el Convenio Interinstitucional entre la SUNAT y la PNP, por el servicio del Proceso de Selección 728 N.º 017-2023, N.º 018-2023 y N.º 019-2023 del Curso Aduanero y Tributario - CAT, Servicio Integral de Impresión, fotocopiado y escaneo de documentos de Gestión Interna, por el servicio de Suscripción del Software, por el servicio de destrucción de bienes peligrosos, entre otros.

- La genérica **2.4. “Donaciones y Transferencias”** corriente alcanzó un PIM de S/ 1,440,966.00 en el año 2024, con una ejecución de gastos de S/ 1,350,416.65 correspondiente al pago a la Contraloría General de la República por el concepto de Auditoría Financiera Gubernamental, a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) por el uso de transmisión de datos e intercambio



de información, y por el pago de cuotas internacionales al CIAT y a la OMA por el período comprendido entre el 01 de julio del 2024 y el 30 de junio de 2025.

- En la partida 2.5. “Otros Gastos” presentó al 31 de diciembre de 2024 un PIM de S/ 25,031,812.00, siendo menor respecto al año 2023 en S/ 4,266,616.00. Cabe resaltar que a partir del presente año el pago de sentencias judiciales relacionado a trabajadores son registrados en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras prestaciones sociales según corresponda. Asimismo, muestra una ejecución del gasto de S/ 24,392,155.22, siendo menor en S/ 3,375,929.55 respecto al año 2023.

Por otro lado, dentro de los principales gastos podemos mencionar el aporte al Fondo de Empleados con una ejecución de S/ 18,802,578.39; el pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales con una ejecución de S/ 4,253,073.61; así como, el pago de devoluciones de Comisiones Bancarias a favor de los contribuyentes, pagos por intereses por devoluciones y procedimientos arbitrales que alcanzó una ejecución de S/ 1,336,503.22.

- La partida 2.6. “Adquisición de Activos no Financieros” presentó al 31 de diciembre de 2024 un PIM de S/ 300,083,512.00, siendo este importe mayor respecto al 2023 en S/ 39,872,192.00 de acuerdo con la aprobación de las inversiones consignadas en el PMI 2024-2026; esta genérica muestra una ejecución de S/ 293,806,917.65 siendo este importe menor en S/ 34,554,059.38 respecto al mismo período en el 2023.

El presupuesto de gastos de capital no ligados a inversiones (actividades) alcanzó una ejecución de S/ 24,750,375.50 logrando un 99.8% de ejecución respecto a su PIM. Entre los principales gastos se encuentran las adquisiciones de sillas ergonómicas a nivel nacional, computadoras personales, sistema de video wall y sonido para la sala de usos múltiples y equipos de aire acondicionado, entre otros activos.

	UEI	PIM	Ejecución	Avance %
001	INA SUNAT	24,801,193	24,750,375.50	99.80%
002	INEI SUNAT	-	-	0%
003	MSI SUNAT	-	-	0%
	Total	24,801,193	24,750,376	99.80%

Fuente SIA-MPP

Elaboracion: División de Presupuesto - INFIF



El presupuesto de gastos de capital ligados a Inversiones por toda fuente de financiamiento alcanzó una ejecución de S/ 269,056,542.15, logrando un 97.7% de avance.

	UEI	PIM	Ejecución	Avance %
001	INA SUNAT	64,502,562	64,502,559.23	100.0%
002	INEI SUNAT	124,136,121	124,052,108.18	99.9%
003	MSI SUNAT	86,643,636	80,501,874.74	92.9%
	Total	275,282,319	269,056,542.15	97.7%

Fuente SIA-MPP

Elaboracion: División de Presupuesto - INFIF

La UE 002 presenta el mayor importe asignado con un total de S/ 124,136,121.00 y un total de 27 inversiones de tipo IOARR y Proyectos de Inversión, seguido de la UE 003 con un importe PIM de S/ 86,643,636.00 asignado a 02 Proyectos de Inversión por toda fuente de financiamiento y la UE 001 con un importe de S/ 64,502,562 asignado a 07 inversiones de tipo IOARR y 01 acción de inversión de estudios de preinversión.

La UE 001 representa el mayor avance porcentual de ejecución de las inversiones con 100%, seguida de la UE 002 y la UE 003, con un avance de 99,9% y de 92.9% respectivamente.

- En la partida 2.8. “Servicio de la Deuda Pública” presenta al 31 de diciembre de 2024 un PIM de S/ 5,484,175.00, siendo este importe mayor en S/ 1,708,303.00 respecto al PIM del año 2023 en el mismo período.

Respecto a esta genérica, se obtuvo una ejecución de S/ 5,484,173.66 por el pago de amortización, intereses y comisión de gestión, correspondiente al Contrato de Préstamo BID N.º 4725-OC-PE por el financiamiento del PI con CUI 2430225: “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”.



NOTA 05: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL INICIAL – PIA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM.

Cuadro N.º 3

PIA	Importe
Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024	2,637,228,885
MODIFICACIONES	(116,349,494)
Transferencias de Partidas - DS N° 002-2024-EF	5,760
Crédito Suplementario - Saldo de Balance Fte- Fto. ROOC	4,097,468
Transferencias de Partidas - DS N° 015-2024-EF	(20,093,483)
Transferencias de Partidas - DS N° 071-2024-EF	(6,949,194)
Transferencias de Partidas - DS N° 136-2024-EF	9,725,085
Transferencias de Partidas - DS N° 201-2024-EF	198,825
Transferencias de Partidas - DS N° 231-2024-EF	(36,314,621)
Transferencias de Partidas - DS N° 273-2024-EF	(60,890,254)
Transferencias de Partidas - DS N° 294-2024-EF	(6,129,080)
PIM	2,520,879,391

Según el Cuadro N.º 3, el Presupuesto Inicial 2024 fue de S/ 2,637,228 885,00. Se aprobaron Transferencias de Partidas y Créditos Suplementarios los cuales disminuyeron el presupuesto de la SUNAT por el importe de S/ 116,349,494.00 obteniendo un PIM de S/ 2,520,879,391.00 al 31 de diciembre de 2024.

Se detalla a continuación las normas legales que modificaron el Presupuesto Inicial:

- Mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000006-2024/SUNAT, de fecha 19 de enero de 2024, se aprueba la desagregación de los recursos previstos mediante el D.S. N.º 002-2024-EF que autoriza la transferencia de partidas a favor de la SUNAT, para financiar los gastos del reajuste de las pensiones dispuesto en el artículo 1 del citado decreto, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas por el importe de S/ 5,760.00.
- Mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000024-2024/SUNAT, de fecha 06 de febrero de 2024, se efectuó la Incorporación de Saldo de Balance 2023, correspondiente al financiamiento de gastos de capital del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por la suma de S/ 4,097,468.00, para financiar las actividades comprendidas en el Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio 2024.
- Mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000034-2024/SUNAT, de fecha 28 de febrero de 2024, se aprueba la desagregación de los recursos previstos mediante el D.S. N.º 015-2024-EF que autoriza la transferencia de partidas a favor del Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional, por el importe total de S/ 20,093,483.00 para



financiar el pago de las pensiones, escolaridad y aguinaldos de los pensionistas del régimen del Decreto Ley N.º 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N.º 19990, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

- Mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000092-2024/SUNAT, de fecha 06 de mayo de 2024, se aprueba la desagregación de los recursos previstos en el D.S. N.º 071-2024-EF que autoriza la transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, en el marco de la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por el importe de S/ 6,949,194.00.

- Mediante Resolución de Superintendencia N.º 000152-2024/SUNAT, de fecha 31 de julio de 2024, se aprueba la desagregación de los recursos previstos mediante el D.S. N.º 136-2024-EF que autoriza la transferencia de partidas a favor del pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023, en el marco del numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por el importe de S/ 9,725,085.00.

- Mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000221-2024/SUNAT, de fecha 29 de octubre de 2024, se aprueba la desagregación de los recursos previstos mediante el Decreto Supremo N.º 201-2024-EF, que autoriza la transferencia de partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, con cargo a los recursos del Ministerio de Economía y Finanzas para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista que cumple de manera conjunta con los requisitos señalados en el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N.º 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, por el importe de S/ 198,825.00 en la Subgenérica del Gasto 2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social.

- Mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000263-2024/SUNAT, de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprueba la desagregación de los recursos previstos en el Decreto Supremo N.º 231-2024-EF que autoriza la transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del numeral 1 de la Vigésima



Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por el importe de S/ 36,314,621.00.

- Mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000292-2024/SUNAT, de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprueba la desagregación de los recursos previstos en el Decreto Supremo N.º 273-2024-EF que autoriza la transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco del numeral 1 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por el importe de S/ 60,890,254.00.
- Mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000311-2024/SUNAT, de fecha 31 de diciembre 2024, se aprueba la desagregación de los recursos previstos en el Decreto Supremo N.º 294-2024-EF que autoriza la transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los saldos disponibles según proyección de gastos efectuada al cierre del Año Fiscal 2024, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N.º 1440, por el importe de S/ 6,129,080.00.

